

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas y Transportes

2964 *Dirección General de Puertos.- Anuncio de 12 de mayo de 2010, relativo a notificación de la Resolución de 1 de marzo de 2010, por la que se inicia el expediente de desahucio administrativo LP nº 02/2010, y su correspondiente requerimiento de retirada, al titular de la embarcación denominada Ocean Cat, entidad mercantil Tropical Delfín, S.L.*

No pudiéndose practicar la notificación de la referida Resolución a la entidad interesada, se procede, según dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a su notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias cuyo tenor literal es el siguiente:

“Asunto: Resolución de fecha 1 de marzo de 2010, de inicio de expediente de desahucio administrativo del dominio público portuario a la empresa Tropical Delfín, S.L., propietaria de la embarcación Ocean Cat.

Según información contenida en el Informe de fecha 25 de febrero de 2010, realizado por el Oficial del Puerto de Puerto del Carmen, sito en el término municipal de Tías, en la isla de Lanzarote, se ha advertido la presunta ocupación no autorizada y sin título bastante, del dominio público portuario, concretamente en la zona de línea de atraque del citado puerto, por parte de la embarcación denominada “Ocean Cat”, con número de matrícula 6º BA-5-27-02, y propiedad de la entidad Tropical Delfín, S.L., con C.I.F. B-38401279, con domicilio en la calle Teide, nº 30, término municipal de Tías, Lanzarote.

Siendo competencia de este Centro Directivo, conforme establece el artículo 128 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, en relación con los artículos 21 y 22 del Decreto 8/2010, de 4 de febrero de 2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para incoar y resolver los procedimientos de desahucio administrativo de los bienes del dominio público portuario,

RESUELVO:

Primero.- Iniciar expediente DA nº 02/2010 de desahucio administrativo del dominio público portuario de la zona de la línea de atraque, del Puerto del Carmen, sito en el término municipal de Tías, en

la isla de Lanzarote, en la que, presuntamente, se ha constatado una ocupación no autorizada y sin título bastante por parte de la embarcación denominada Ocean Cat, con número de matrícula 6º BA-5-27-02 y propiedad de empresa Tropical Delfín, S.L., con C.I.F. B-38401279, con domicilio en la calle Teide, nº 30, término municipal de Tías, Lanzarote.

Segundo.- Comunicar al titular de la embarcación afectada la presente Resolución, así como requerirle, a la mayor brevedad posible, para la retirada de la misma de la franja de dominio público portuario invadida, a los correspondientes efectos.- En Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de marzo de 2010.- El Director General de Puertos, Juan Manuel Soto Évora”.

Requerimiento de retirada a la entidad mercantil Tropical Delfín, S.L., propietaria de la embarcación denominada “Tropical Delfín”.

“EXPEDIENTE DA Nº 02/2010.

En el procedimiento de desahucio administrativo del dominio público portuario incoado bajo el número de expediente de referencia contra el titular de la embarcación denominada “Ocean Cat”, con número de matrícula 6º BA-5-27-02, la empresa Tropical Delfín, S.L., con C.I.F. B- 38401279, por la supuesta ocupación no autorizada y sin título habilitante,

ANTECEDENTES DE HECHO

Considerando que según la información contenida en el Informe de fecha 25 de febrero de 2010, emitido por el Oficial de Puertos del Puerto de Puerto del Carmen, sito en el término municipal de Tías, en la isla de Lanzarote contra la empresa Tropical Delfín, S.L., con C.I.F. B-38401279, titular de la embarcación denominada “Ocean Cat”, con matrícula 6º BA-5-27-02, se ha advertido la ocupación no autorizada y sin título habilitante del dominio público portuario.

Considerando que de las informaciones recabadas por este Centro Directivo, y a la vista de la certificación emitida por el Jefe de Explotación de la Dirección General de Puertos, se constata que la embarcación denominada “Ocean Cat”, propiedad de la empresa tropical Delfín, S.L., carece de la preceptiva autorización administrativa para la ocupación del dominio público portuario en el puerto de referencia, por lo que cabe considerar dicha situación como ilegal.

Considerando que mediante Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Puertos de fecha 1 de marzo de 2010, se inició procedimiento de desahucio administrativo del dominio público portuario.

Considerando que la facultad para incoar y resolver los expedientes de desahucio administrativo del

dominio público portuario es competencia de este Centro Directivo, conforme establece el artículo 128 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, en relación con los artículos 21 y 22 del Decreto 8/2010, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se le requiere:

1) Para que en el plazo de diez (10) días proceda a la retirada de la embarcación de su propiedad, que se encuentra, indebidamente y sin título administrativo alguno, ocupando bienes del dominio público portuario, advirtiéndole que en idéntico plazo podrá formular escrito de alegaciones, así como presentar cuantos documentos y justificantes estimare procedentes para su defensa, y todo ello de conformidad con

lo prevenido en el artículo 128 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

2) Asimismo se le advierte que, transcurrido dicho plazo sin que se hubiera procedido de forma voluntaria a la ejecución de lo requerido por esta Dirección General de Puertos, se elevaría al Director General de Puertos propuesta de desahucio administrativo, en virtud de lo dispuesto en el mencionado artículo de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre.- Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de marzo de 2010.- El Jefe de Área de Puertos, José Manuel Molina Abbad.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de mayo de 2010.- El Director General de Puertos, Juan Manuel Soto Évora.